

FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS –
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL)



Código: AP-GA-FO34

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 1 de 2

CONTRATISTA:

Indira Marceh Bravo Castillo

CONTRATO:

045-2026.

DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ESTUDIO DE CONVENIENCIA	✓	
FICHA TÉCNICA CONTRACTUAL	N/A	
SOLICITUD DE CDP	✓	
CDP	✓	
CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL	✓	
INVITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	✓	
PRESENTACIÓN DE OFERTA	✓	
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	✓	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	✓	
ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES)	✓	
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	N/A	
HOJA DE VIDA - FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA	✓	
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS - FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA	✓	
CERTIFICADOS DE ESTUDIO - ACTA DE GRADO - DIPLOMADO	✓	



FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS –
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL)



Código: AP-GA-FO34

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 2 de 2

FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA (SI APLICA)	✓	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (SI APLICA)	✓	
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	✓	
AFILIACIÓN Y/O PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	✓	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	
CONTRATO	✓	
REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP -	✓	
PÓLIZA/ VERIFICACIÓN DE PÓLIZA	N/A	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	N/A	
ACTA DE INICIO	✓	
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	✓	

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
27/09/2021	01	• Primera Edición

ANEXOS

Firma	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
	NICO H. DURAN PALACIOS	JULIAN A. GÓMEZ TABORDA	ARLÍN VALVERDE SOLÍS
Nombre			
Cargo	Director Administrativo y Financiero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 1 de 12	

1. IDENTIFICACIÓN

Solicitante: Magaly Benitez Valencia

Dependencia: *Oficina Asesora de Control Interno*

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Descripción de la necesidad y su justificación:

La forma en que se ha desarrollado la separación absoluta entre las esferas pública y privada y de éstas en torno al desarrollo de actividades que interesan a la sociedad, se muestra propicia al afianzamiento de una concepción material de los asuntos públicos, por cuya virtud los particulares vinculados a su gestión, si bien siguen conservando su condición de tales, pueden en determinados momentos participar en el desempeño de actividades que en principio poseen características de funciones públicas, predicado que, según lo expuesto, tiene un fundamento material, en cuanto consulta, de preferencia, la función y el interés públicos involucrados en las tareas confiadas a sujetos particulares, por ello, es menester de seguridad y confianza pública el desarrollar todos y cada uno de los actos de la administración conforme está reglamentado, en aras de conservarle la seguridad jurídica que representan.

En este orden, los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123, inciso tercero y 210, inciso segundo de la Carta. En sentido amplio la noción de función pública atañe al conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, de los órganos autónomos e independientes (art. 113) y de las demás entidades o agencias públicas, en aras de alcanzar sus diferentes fines. En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento (C.P., art. 123).

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Dado que el personal de la planta de asignado a la oficina asesora de control interno de la Universidad del Pacífico no es suficiente, para que se encargarse de la revisión de la auditoria de las áreas de apoyo en especial, contratación, cuestión que resulta de suma importancia para efectos de garantizar una

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 2 de 12	

eficiencia en la función en la auditoria a las áreas de apoyo, análisis jurídico y apoyo en procesos internos de calidad.

3. Descripción del objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN.

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
80121704	Servicios de gestión, Profesionales de empresa y administrativos	Servicios Legales	Contratación de personal	Servicios legales sobre auditoria a la contratación

4. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido.

4.1. Perfil de la Persona a Contratar

- Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente
- Experiencia mínima de 3 años en asuntos jurídicos de índole contractual y/o auditoria.

4.2 Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 3 de 12	

1. Cumplir con el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA. 2. Preparar informes de auditoría claros y concisos que detallen las observaciones y los hallazgos, las no conformidades, los riesgos identificados y las recomendaciones de mejora. 3. Comunicar los resultados de la auditoría a las al jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces, 4. Realizar el seguimiento de las acciones correctivas implementadas para abordar las deficiencias encontradas durante la auditoría. 5. Garantizar la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de auditoría. 6. Actuar con independencia y objetividad en el desempeño de sus funciones. 7. Recopilar y analizar información legal relevante, como leyes, regulaciones, contratos, políticas internas y jurisprudencia. 8. Evaluar el cumplimiento normativo de la organización en contratación y apoyar el proceso de calidad de la oficina. 9. Rendir informes periódicos de las actividades desarrolladas, conforme a lo requerido por el supervisor del contrato. 10. El contratista deberá acatar las demás recomendaciones y actividades que le asigne el supervisor

5. Estimación del presupuesto oficial

El presupuesto oficial es la suma de **cuarenta y cuatro millones de PESOS (\$44.000.000)**, Con la firma del presente estudio de conveniencia y oportunidad certifico que el presupuesto oficial es favorable para los intereses de la institución; toda vez que, obedece a un análisis previo y a criterios razonables)

6. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos:

La administración de riesgos es "el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación".

Las matrices de riesgos previsible pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

4

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 4 de 12	

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 5 de 12	

6.1. Análisis de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?
1	General	interno	Planeación	operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	4	3	7	Riesgo alto	Contratante
2	General	interno	selección	operacional	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.	incumplimiento a los principios de la contratación pública, Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	3	5	9	riesgo extremo	oferente
3	General	interno	contratación	operacional	Demora en el perfeccionamiento (firma) del contrato	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	4	2	6	riesgo alto	contratante y contratista
4	General	interno	contratación	operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia	4	3	7	Riesgo alto	contratista



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)

Código: AP-GA-FO31
Aprobado: 27/09/2021

Versión: 01
Página: 6 de 12



						requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada.					
5	General	externo	ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratante y Contratista
6	General	interno	ejecución	operacional	Demora en la expedición del Registro Presupuestal	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	4	5	9	Riesgo alto	Contratante
7	Específico	externo	ejecución	operacional	Realizar aportes al sistema de seguridad social integral por debajo del valor del contrato y/o de manera tardía.	Retraso en el pago por parte del contratante	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
8	Específico	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Riesgo alto	contratista
9	Específico	interno	ejecución	operacional	demora y falta de pago de los desembolsos pactados	incumplimiento de contrato y afectación de la ejecución del objeto contractual	4	2	6	Riesgo alto	contratante y contratista

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 7 de 12	

1	General	interno	ejecución	operacional	Incumplimiento de la liquidación de los contratos	Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el estatuto de contratación y sanciones disciplinarias para los responsables	5	3	8	riesgo extremo	Contratante
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	----------------	-------------

6.2. Forma de mitigar los Riesgos

N°	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Jefe de la dependencia donde nace la	En la elaboración de lo	finalización etapa de ejecución	revisión previa del Estudio de Conveniencia	único; en la revisión del estudio previo
2	Verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o Comité evaluador.	inicio etapa precontractual	finalizando etapa precontractual	lista de chequeo y/ informe de evaluación	único; en la revisión de los documentos aportados por el

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 8 de 12	

3	Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y	elaboración de la minuta contractual	fecha de inicio del contrato	requerir a la parte que no ha firmado el	único; antes del inicio del contrato
4	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	Etapas contractual	inicio de la etapa de ejecución	seguimiento permanente por parte del supervisor al	permanente
5	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Contratante	Etapas de Ejecución	finalización etapa de ejecución	Actualización constante de	permanente
6	Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al Responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapas contractual	Expedición del Registro Presupuestal	comunicación entre las dependencias que participan en	único; antes del inicio del contrato
7	verificar el pago de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	División de desarrollo de	Etapas de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	verificando la planilla de pago	permanente
8	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se deberá iniciar el procedimiento legal correspondiente.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Secretaría General	Etapas de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	informes periódicos por parte del supervisor	permanente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 9 de 12	

9	Entrega oportuna de informes y documentos soportes por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	contratista, supervisor y D.A.F.	Etapas de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades	permanente
10	Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y D.A.F.	Etapas de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades contractuales	permanente

7. Modalidad de contratación

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación son las siguientes:

Acuerdo Superior N° 108-2021 "Por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico"

Artículo 23.- Contratación Directa

Contratación Directa: En esta modalidad contractual no se requiere de pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, puede adjudicar el contrato directamente en los siguientes casos:

(...) **7.** En los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo a los recursos de administración o derivados de convenios y contratos. En estos casos se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con él.

7.1 Tipo de orden o contrato:

Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 10 de 12	

8. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción el servicio objeto del contrato es por once meses (11) para la vigencia 2026 a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

9. Garantías contractuales: Aplica sí () No (x). Si no aplica continúe al punto 10.

9.1 Póliza única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Seriedad de la propuesta		Estabilidad y calidad de la obra	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		Calidad del servicio	
Cumplimiento de las obligaciones		Responsabilidad civil extracontractual	
Provisión de repuestos y accesorios			

Nota: Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

10. Cláusula de indemnidad.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 11 de 12	

El contratista se compromete para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. Forma de pago:

La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: once (11) pagos mensuales, cada uno por valor de \$4.000.000 M/Cte; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe de ejecución de actividades; b) Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; c) Presentación y radicación de la cuenta de cobro; d) informe de supervisión; e) planilla de pago de aportes a la seguridad social; y los demás criterios que establezca el procedimiento interno de la Universidad del Pacífico.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

12. Lugar y sitio de la prestación del servicio: Los servicios objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio el triunfo, campus de la Universidad del Pacífico o donde el supervisor del contrato le indique.

13. Anexo e información adicional

Solicitante,


MAGALY BENITEZ VALENCIA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

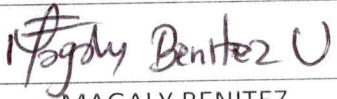
14. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
-------	---------	-------------

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 12 de 12	

27/09/2021	01	• Primera Edición
------------	----	-------------------

15.ANEXOS

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	MAGALY BENITEZ VALENCIA	CRISTIAN ARBEY RODRIGUEZ JURADO	ELIECER CANDELO VIAFARA
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 1 de 3	

SOLICITANTE		
NOMBRE	MAGALY BENITEZ VALENCIA	
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	
DEPENDENCIA, PROGRAMA, PROYECTO O CONVENIO	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	
REQUISICIÓN		
Valor Solicitado	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000)	
Tipo de elemento a adquirir	☐ BIEN	☒ SERVICIO
JUSTIFICACIÓN	La forma en que se ha desarrollado la separación absoluta entre las esferas pública y privada y de éstas en torno al desarrollo de actividades que interesan a la sociedad, se muestra propicia al afianzamiento de una concepción material de los asuntos públicos, por cuya virtud los particulares vinculados a su gestión, si bien siguen conservando su condición de tales, pueden en determinados momentos participar en el desempeño de actividades que en principio poseen características de funciones públicas, predicado que, según lo expuesto, tiene un fundamento material, en cuanto consulta, de preferencia, la función y el interés públicos involucrados en las tareas confiadas a sujetos particulares, por ello, es menester de seguridad y confianza pública el desarrollar todos y cada uno de los actos de la administración conforme está reglamentado, en aras de conservarle la seguridad jurídica que representan. En este orden, los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123, inciso tercero y 210, inciso segundo de la Carta. En sentido amplio la noción de función pública atañe al conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, de los órganos autónomos e independientes (art. 113) y de las demás entidades o agencias públicas, en aras de alcanzar sus diferentes fines. En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del	

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 2 de 3	

	Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento (C.P., art. 123). Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 012719 expedida el 02 de diciembre de 2019, establecido nuevas medidas para la Universidad del Pacífico, en el marco del régimen de vigilancia especial dictadas mediante Resolución No. 012594 del 03 de agosto de 2018 de inspección y vigilancia. a contratación de una abogada mediante la modalidad de prestación de servicios resulta conveniente para la Universidad del Pacífico, en atención a que las actividades requeridas corresponden a labores de apoyo técnico en materia de auditoria y apoyo jurídico aplicable a los procesos de contratación, las cuales demandan conocimientos propios de la disciplina del derecho, sin que sea necesario contar con formación de posgrado o especialización. La Universidad, a través de la Oficina Asesora de Control Interno, adelanta de manera permanente procesos de auditoria a la contratación. En este sentido, la vinculación de una abogada mediante contrato de prestación de servicios permite a la Entidad contar con apoyo técnico, optimizando el uso de los recursos públicos, evitando la creación de cargos permanentes y garantizando el cumplimiento oportuno.
--	---

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 3 de 3	

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO DE ASESORIA JURÍDICA A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
DESCRIPCIÓN	La Oficina Asesora de Control Interno ha determinado la necesidad de contratar un profesional en derecho con mínimo tres años de experiencia laboral para que brinde apoyo técnico

Miguel Benitez U

Firma del Solicitante y Fecha

[Signature]

Firma Aprobado RECTORÍA

ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Fecha de Solicitud						Disponibilidad		Observaciones	
0	5	0	1	2	6	SI	NO		
Nombre del Ppto.						Código del Gasto		Concepto	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

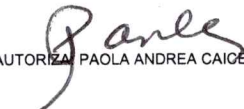
Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad		NIT		
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO		835000300		
CDP				
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
120	2026	29-01-2026		NO
Número Solicitud	Dependencia		Solicitado Por	
120	OFICINA DE CONTROL INTERNO		MAGALY BENITEZ VALENCIA	
Fecha Solicitud	Concepto			
29-01-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO DE ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN. CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			

Rubros						
Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
212020200801 - HONORARIOS		DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .	NACION	145.833.333,00	29.112.424,00	44.000.000,00
					Total	44.000.000,00

Proyectado por:  JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.


AUTORIZA: PAOLA ANDREA CAIGEDO HURTADO



Ley 65 de 1988
Código ICFES
1122 de 1996
NIT. 835.000.300-4
DDP 010504

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL
PACIFICO

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: profesional en derecho, con mínimo tres (3) años de experiencia mínima en asuntos jurídicos de índole contractual y/o auditoria; para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN."

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Institución.

Esta certificación se firma en Buenaventura, al veinti tres (23) día del mes de enero del año 2026.


CAROLINA CALIMENO HURTADO
Jefe de la División de Desarrollo de Personal

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Buenaventura, 29 de enero de 2026

Señor(a)

INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO

Buenaventura- Valle

Referencia: Invitación a prestar sus servicios para la ejecución de contrato de prestación de servicios profesionales.

Reciba atento y cordial saludo.

La Universidad del Pacífico, en cumplimiento a lo estipulado en las normas internas de la Institución, está interesada en contratar una persona natural, para la ejecución del siguiente Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN.**

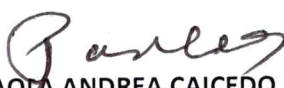
Perfil requerido	Profesional en derecho
Experiencia requerida	Tres (3) años de experiencia mínima en asuntos jurídicos de índole contractual y/o auditoria

La ejecución de estas actividades tendrá una duración de once (11) meses, contados partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026; y se cuenta con recursos económicos por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000)**, que serán cancelados así: once (11) pagos mensuales, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

En caso de aceptar la invitación, se adjunta a la presente invitación un oficio con los documentos a entregar y las directrices a seguir.

Nota: Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir el contrato.

Atentamente,


PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
Directora Administrativa y Financiera

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

19

Buenaventura, 29 de enero 2026

Doctora

PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO

Directora Administrativa y financiera

Universidad del Pacífico

ASUNTO: Presentación de Oferta – Contrato de Prestación de Servicios

Por medio del presente, me permito presentar oferta para la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN.**

Por tal motivo, en caso de que sea aceptada esta oferta, me comprometo a cumplir con el objeto, las actividades y obligaciones del contrato estipuladas en los estudios previos.

En igual sentido declaro:

1. Que conozco los Estudios previos, y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.
2. Que me comprometo a ejecutar el objeto a contratar, por el tiempo establecido en el contrato.
3. Que no me hallo, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Para efecto de los servicios y obligaciones a desarrollar, anexo mi hoja de vida con los documentos y constancias que acreditan mi perfil y experiencia.

Las obligaciones contractuales las puedo cumplir a partir del momento que se me solicite.

Lo anterior para su consideración y aprobación.



INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO

C.C. 1.144.100.030 de Cali – Valle del Cauca



Buenaventura, veinti nueve (29) del mes de enero del año 2026

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Mediante la presente certificación, el supervisor (a) MAGALY BENITEZ VALENCIA, Jefe Oficina Asesora de Control Interno, emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.144.100.030 de Cali – Valle del Cauca, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el oferente		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el Estado.
FORMACIÓN	X	Profesional en derecho
EXPERIENCIA	X	Tres (3) años de experiencia mínima en asuntos jurídicos de índole contractual y/o auditoria

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en las normas internas de la Institución, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

MAGALY BENITEZ VALENCIA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.144.100.030**

BRAVO CASTILLO

APELLIDOS

INDIRA MARCELA

NOMBRES

Indira Bravo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1997**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

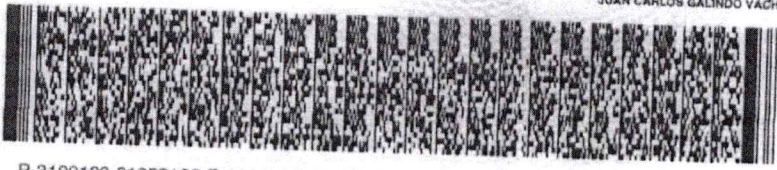
1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-ENE-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3100100-01053120-F-1144100030-20181227 0063925061A 2 9906780462

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141156234083



(415)7707212489984(8020) 0000141156234083

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 4 4 1 0 0 0 3 0

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 1 4 4 1 0 0 0 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

BRAVO

32. Segundo apellido

CASTILLO

33. Primer nombre

INDIRA

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 47 13 37 BRR SANTO DOMINGO

42. Correo electrónico

indirabravo2@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 5 2 4 0 4 8 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 1 0 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CIRO ERAZO LUIS AUDELO

985. Cargo Analista V

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287329121



23
PIB
09:31:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144100030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:32:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144100030
Código de Verificación	1144100030260102093224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:29:34 AM horas del 02/01/2026, el
ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1144100030**

Apellidos y Nombres: **BRAVO CASTILLO INDIRA
MARCELA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS
AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la
Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas**

frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida
El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención
administrativa:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00
pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención
al ciudadano:
5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país:
018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



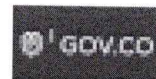
Presidencia
de la
República



Ministerio de
Defensa
Nacional



Portal Único
de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 04:22:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1144100030** y Nombre: **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS
PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Registro interno de validación No. **131879677** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente

documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144100030 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 09:38 AM



Código Verificación: **1J5LQKHR3S**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

30

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:14:43 horas del 25/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144100030**,
Apellidos y Nombres **BRAVO CASTILLO INDIRA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **universidad del pacifico**, con NIT **835000300-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bravo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castillo		NOMBRES Indira Marcela	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1144100030			GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 02 MES 10 AÑO 1997 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO BUENAVENTURA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 47 13 37 barrio Santo Domingo PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3105240485 EMAIL indirabravo2@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	03	2025	368362
PREGRADO	5	X		DERECHO	07	2019	368362

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO BUENAVENTURA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 602240540				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	17	Mes	03	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA PROFESIONAL DE APOYO				DEPENDENCIA A.1.3 CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN Edificio CAD, Calle 2 Cra 3 Centro;						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 28858855				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	29	Mes	08	Año	2025	Día	30	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA PROFESIONAL DE APOYO				DEPENDENCIA 4131. UNIDAD DE APOYO A LA GESTION					DIRECCIÓN Cra. 5 #6-5, San Pedro						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 22405400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	04	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - SUSTANCIADORA			DEPENDENCIA 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					DIRECCIÓN CALLE 2 CARRERA 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL PACIFICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6022405555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA PROFESIONAL DE APOYO			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN km 13 via al aeropuerto barrio el triunfo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 22416224			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	27	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO SUSTACIADOR			DEPENDENCIA AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL					DIRECCIÓN CALLE 2N 3 4 Calle 2 N°3-04 Edificio CAM Piso 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUENAVENTURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2400234			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2022	Día	10	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CALLE 1A - 2 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO EDUCATIVO NUEVO MILENIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3154774902			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADO CONTRATACION					DIRECCIÓN CARRERA 55A - 2 74						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RECUPERAR IPS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4883333			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2019	Día	30	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JURIDICA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 41 5 A 51						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Indira Bravo
Bogotá Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
INDIRA	MARCELA	BRAVO	CASTILLO

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO

Lugar de sede

País Departamento Municipio Dirección Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$3.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$3.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	\$2.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

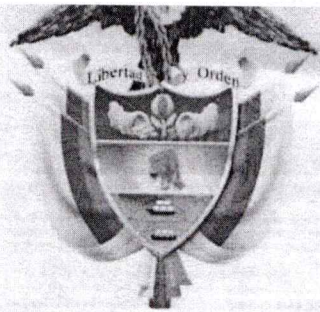
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Comercial "José María Vivas Balcazar"

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución de 4143.0.21.11281 del 13 de Diciembre de 2011.

Confiere a:

Indira Marcela Bravo Castillo

T.I. 97100209598 B/ventura

El Título de

**Bachiller Técnico
Especialidad Comercio**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes



Eic. Libardo Alirio Dorado Rjos
C.C. 16.601.357 de Cali
Rector

Diego Fernando Astudillo Riaños
C.C. 94.454.948 Cali
Secretario

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO

CC N° 1.144.100.030 de CALI (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
14 de julio de 2021
Acta DCPS-8637, Folio DCPS-8637

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
14 de julio de 2021
Registro 36523, Folio 6741, Libro de Registro 36

Jefe de Admisiones y Registro

198749

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO

CC N° 1.144.100.030 de CALI (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
28 de marzo de 2025
Acta 2180, Folio 2180

El Rector

Secretario General (e)

Oficina de Admisiones y Registro
28 de marzo de 2025
Registro 43187, Folio 8072, Libro de Registro 40

Jefe de Admisiones y Registro

**UNIVERSIDAD
LIBRE****SECCIONAL CALI**
Nit. 860.013.798-5

No. 19560

*Acta de Grado No. 2180**Folio No. 2180*

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 09:00 a.m. del día 28 de marzo del año 2025, se reunieron las Doctoras **DIANA MILENA MARTÍNEZ BUITRAGO**, Rectora Seccional, **VIRGINIA ANDREA GUTIÉRREZ VALENCIA**, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ**, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a): **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.100.030, expedida en CALI (VALLE), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a) **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 28 días del mes de marzo del año 2025.

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZSecretaria Académica
Faculta de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

REPUBLICA DE COLOMBIA

PODERA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SECRETARÍA DE ASesorADO

NOMBRES:

INDIRA MARCELA

APELLIDOS:

BRAVO CASTILLO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Indira Bravo

UNIVERSIDAD
LIBRE CALI

FECHA DE GRADO
14/07/2021

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEQUIA

1144100030

FECHA DE EXPEDICIÓN
30/09/2021

TARJETA N°

368362

DOCUMENTO PÚBLICO
DE LA OFICINA DE REGISTRO Y
CONSERVACIÓN DE LA
PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
DE 1998 DE 1998
ESTE TÍTULO ES ENVIADO POR
EL REGISTRO AL JEFES DEPARTAMENTALES
DE LA OFICINA DE REGISTRO Y
CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL VALLE



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO**, identificado(a) con número de documento **1144100030** y tarjeta profesional No. **368362**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 02 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19e71c9418bd4e50e04e41a85a3659c2f297368ea71733288207814dc69c913**

Documento generado en 02/01/2026 11:00:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO N.º: 1691401

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1144100030**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/09/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	368362	30/09/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a4928e59404c1ce87e44db562444615d6c8cacdf1b73601081ef44a1c1c7b3**

Documento generado en 02/01/2026 10:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO**

CODIGO:	FG-GI-CA-82
VERSION:	3.0
FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** identificada con C.C. **1.144.100.030** expedida en Cali Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° OCD-PS-2025-0150

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2025-03-17

ACTA DE INICIO: 2025-03-25

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$36.050.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 36.050.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 36.050.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 10 MESES Los servicios contratados se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2025. se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos.

PLAZO CON PRORROGA NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL 2025-12-31

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Apoyar la gestión de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
Tener en orden los diferentes expedientes que le sean asignados.
Apoyar en los asuntos de litigios de carácter disciplinario en la oficina de Control interno disciplinario.
Elaborar informes de los casos atendidos según lo requiera el supervisor del contrato.
Resolver consultas escritas y vía electrónica que se hagan a la oficina de control Interno Disciplinario.
Apoyar a la oficina de Control Interno Disciplinario para adelantar procesos de investigación.
Brindar asesoría a los funcionarios públicos internos y externos de la Administración Distrital.
Emitir conceptos jurídicos con aplicación de las normas que rigen a la Entidad y a los servidores públicos de la misma, que sirvan de fundamento para la toma de decisiones.
Proyectar e impulsar los procesos Disciplinarios que le sean asignados por el supervisor del contrato.
Realizar cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

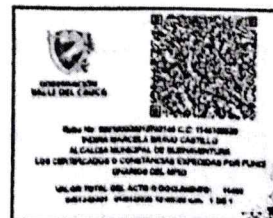
CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80121601-SERVICIOS LEGALES SOBRE COMPETENCIA O REGULACIONES GUBERNAMENTALES
80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado cada, en Buenaventura a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Salazar Minota



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P05.F01	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito jefe de Unidad Apoyo a la Gestión, Edwin Quiñones Montaña, y de la Información de la Secretaría de Cultura, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que, INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO, identificado con C.c. 1.144.100.030 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2025
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4148.010.26.1.1032-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/AGO/2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Cultura en desarrollo del proyecto de inversión "Fortalecimiento de festivales y encuentros artísticos y culturales con componente internacional en Santiago de Cali BP26004731"
PLAZO	DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	\$ 19.635.000,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 19.635.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	85%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Brindar apoyo en la revisión y validación jurídica del cumplimiento normativo y contractual de los entregables derivados de los contratos que le sean asignados. 2. Apoyar en la elaboración de informes y conceptos jurídicos relacionados con la supervisión de los contratos que le sean asignados, identificando los riesgos, obligaciones y cumplimiento legal del proyecto y sus ejecutores. 3. Brindar apoyo en la elaboración de oficios, actas y documentos con implicaciones jurídicas, que sean requeridos en el marco de la supervisión y seguimiento del proyecto. 4. Brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de obligaciones legales, tales como licencias, permisos, seguros, y los demás requerimientos normativos relacionados con los proyectos. 5. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según el Decreto Extraordinario No 411.0.20.0259 del 06 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.


 Edwin Quiñones Montaña

JEFE DE UNIDAD APOYO A LA GESTIÓN
Secretaría de Cultura

Elaboró: Valentina Blandón Prado- Contratista
 Revisó: María Fernanda Calle- Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
 333302270501



RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 89010000010000000000		FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2025
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - OFICINA ADMINISTRATIVA DE INGRESOS Y PAGOS PÚBLICOS - SUBSECTOR ECONOMÍA ENTIDAD EMISORA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ENTIDAD DESTINATARIA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI VALOR TOTAL: \$ 1.000.000 VALOR PAGADO: \$ 1.000.000 VALOR RESTANTE: \$ 0.000.000			
VALOR TOTAL \$ 1.000.000		VALOR PAGADO \$ 1.000.000	
VALOR RESTANTE \$ 0.000.000		VALOR PAGADO \$ 1.000.000	
EL RECEIBO DE PAGO HA DE SER VALIDADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y PAGOS PÚBLICOS Y EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ESTE DOCUMENTO SOLICITA VALER COMO TAL, TAMBIÉN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO		CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
			VERSIÓN:	3.0
			FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** identificada con C.C. **1.144.100.030** expedida en Cali Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° OCD-PS-2024-0239

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:

2024-04-02

ACTA DE INICIO:

2024-04-02

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL:

24.500.000,00

VALOR ADICIONAL:

7.000.000,00

VALOR TOTAL:

31.500.000,00

PLAZO DE EJECUCION:

7 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA

9 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL

2024-12-31

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE:

DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

- Apoyar la gestión de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Tener en orden los diferentes expedientes que le sean asignados.
- Apoyar en los asuntos de litigios de carácter disciplinario en la oficina de Control interno disciplinario.
- Elaborar informes de los casos atendidos según lo requiera el supervisor del contrato.
- Resolver consultas escritas y vía electrónica que se hagan a la oficina de control Interno Disciplinario.
- Apoyar a la oficina de Control Interno Disciplinario para adelantar procesos de investigación
- Brindar asesoría a los funcionarios públicos internos y externos de la Administración Distrital
- Emitir conceptos jurídicos con aplicación de las normas que rigen a la Entidad y a los servidores públicos de la misma, que sirvan de fundamento para la toma de decisiones.
- Proyectar e impulsar los procesos Disciplinarios que le sean asignados por el supervisor del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80121601-SERVICIOS LEGALES SOBRE COMPETENCIA O REGULACIONES GUBERNAMENTALES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 13 días del mes de enero de 2025.

LOURDES CONCEPCION CIRUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Sotizabal Minota

	
N.º de identificación: 1144100030 INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO REVISOR FISCAL DE BUENAVENTURA CON CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL UNO DE LOS SIGUIENTES:	
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 1144100030 AUTENTICAR: 1144100030 1144100030 1144100030	

30-04.01

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTION HUMANA DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - VALLE

CERTIFICA:

Que la señora **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.100.030 expedida en Buenaventura - Valle, prestó sus servicios profesionales en esta entidad por prestación de servicios mediante el siguiente contrato:

- Contrato No. 011 desde el seis (6) de febrero de dos mil veintitrés hasta el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), labores contratadas:

Contratar la prestación de servicios de un profesional Abogado que realice labores de apoyo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal como sustanciador en los procesos de Responsabilidad Fiscal, coactivo, sancionatorios y disciplinarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura, vigencia 2023.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



VIVIANA GONZALEZ VIVAS

Proyectó: Maye M. L.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ANEXO 01	CÓDIGO: M3P7-04
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 3 de 41

02-05.03-2022

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE)
NIT.835.0000.21-4**

CERTIFICA:

Que la señora **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.144.100.030 de Cali Valle y con Tarjeta profesional Nro. 368362 del C.S. de la J, está vinculada en la entidad mediante Resolución N° 182 de Libre Nombramiento y Remoción desde el 25 enero del 2022 hasta la fecha, desempeñándose como **PROFESIONAL UNIVERSITARIA CODIGO 219 GRADO 03 -CONTROL INTERNO** del Concejo Distrital de Buenaventura

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Acompañar la ejecución, evaluación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, a través de la verificación del cumplimiento de los procesos corporativos, la evaluación de planes y la implementación de correctivos necesarios para el logro de los objetivos.

III. FUNCIONES ESENCIALES

1. Verificar que el sistema de control interno, se encuentre formalmente establecido dentro de la organización.
2. Planear, dirigir y organizar la evaluación de la gestión institucional.
3. Realizar actividades orientadas a evaluar los controles establecidos, orientado a los responsables de cada proceso y dependencia, manteniendo informado al Secretario General y haciendo recomendaciones.
4. Evaluar en forma oportuna los procesos relacionados con el manejo de los recursos, los bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios.
5. Fomentar en la organización la implementación de una cultura de control interno que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados.
7. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente de acuerdo con la evolución de la entidad.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ANEXO 01	CÓDIGO: M3P7-04
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 4 de 41

8. Asegurar la custodia de los bienes y de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado y guardar la reserva de la misma.
9. Verificar que se implementen las medidas de mejoramiento recomendadas, producto de las evaluaciones realizadas.
10. Controlar y vigilar que el sistema de quejas y reclamos funcione de acuerdo con las normas legales vigentes.
11. Desempeñar las demás funciones que le asigne la Constitución, la Ley y acuerdos.
- 12.12. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo que asigne el superior.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


ELIZABETH GOMEZ HERRERA
 Secretaria General

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente Régimen Contributivo

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 1144100030
 Apellidos: BRAVO CASTILLO
 Nombres: INDIRA MARCELA
 Tipo de discapacidad: Ninguna
 Plan de salud: Régimen Contributivo
 Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante
 Tipo de trabajador: Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
 Estado de servicio: Vigente
 Fecha de Afiliación: 31/12/2025
 Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA
 Municipio de Afiliación: BUENAVENTURA
 Zona: Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
IPS MANANTIAL DE VIDA	CRA 3B # 8 - 47	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
 Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 22 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Coordinación Base de Datos EPS delagente

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público

www.epsdelagente.com.co

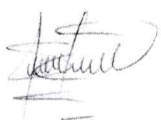
48

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1144100030**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144100030	NÚMERO PLANILLA:	6006790001	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BUENAVENTURA	DEPARTAMENTO:	INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO	PERÍODO COTIZACIÓN OTROS:	enero AÑO 2026	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	LOS MANGLARES	TELÉFONO:	2222222	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	13294271
TIPO APORTANTE:	TIPO EMPRESA:	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO						

TOTAL APORTES A PENSION												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000
SUB-TOTALES:										\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000
SUBTOTAL EPS:									\$ 250.000				\$ 250.000			\$ 250.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500
SUBTOTAL:									\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 580.500
----------------------	-------------------

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que INDIRA BRAVO CASTILLO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.144.100.030 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 186739710, abierta/o desde el 19/1/2023.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Enero del año 2026 con destino a: Universidad del Pacífico



Firma Autorizada



61

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045 DEL 30 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

CONTRATISTA: INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE
ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, EN LAS
DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN
MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN.

LUGAR DE EJECUCIÓN: KM. 13 VIA AEROPUERTO BARRIO EL TRIUNFO, CAMPUS DE
LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$44.000.000)

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ELIECER CANDELO VIAFARA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.488.530 expedida en Buenaventura – Valle, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** con NIT 835.000.300 – 4, nombrado como Rector Encargado de la Universidad del Pacífico mediante Resolución Superior No. 007 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, en ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 108 de 2021 con sus modificaciones, y quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y de la otra parte **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.100.030 de Cali – Valle del Cauca y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previas las siguientes consideraciones. 1) Que mediante la Ley 65 de 1988 se creó la Universidad del Pacífico. 2) Que el principio de Autonomía Universitaria se encuentra consagrado en el artículo 69 constitucional. 3) Que, conforme al mismo, “las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...”. 4) Que en desarrollo de tal precepto la Ley 30 de 1992, ratifica en sus artículos 3 y 57 la autonomía universitaria frente a la contratación. 5) Que la Oficina Asesora de Control Interno presentó estudios de conveniencia y oportunidad para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN.** 6) Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 108 de 2021, “por medio del cual se expide el Acuerdo que Integra el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. 7) Que el Artículo 23 del Acuerdo 108 de 2021, dispone: “*Contratación Directa: En esta modalidad contractual no se requiere de*

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045 DEL 30 DE ENERO DE 2026

pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, puede adjudicar el contrato directamente en los siguientes casos: (...) 7. En los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo a los recursos de administración o derivados de convenios y contratos. En estos casos se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con él." PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente CONTRATO es: la PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN. SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA. 2. Preparar informes de auditoría claros y concisos que detallen las observaciones y los hallazgos, las no conformidades, los riesgos identificados y las recomendaciones de mejora. 3. Comunicar los resultados de la auditoría a las al jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces, 4. Realizar el seguimiento de las acciones correctivas implementadas para abordar las deficiencias encontradas durante la auditoría. 5. Garantizar la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de auditoría. 6. Actuar con independencia y objetividad en el desempeño de sus funciones. 7. Recopilar y analizar información legal relevante, como leyes, regulaciones, contratos, políticas internas y jurisprudencia. 8. Evaluar el cumplimiento normativo de la organización en contratación y apoyar el proceso de calidad de la oficina. 9. Rendir informes periódicos de las actividades desarrolladas, conforme a lo requerido por el supervisor del contrato. 10. El contratista deberá acatar las demás recomendaciones y actividades que le asigne el supervisor. TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, en la forma prevista en el presente contrato. 2) Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000). PARÁGRAFO: La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: once (11) pagos mensuales, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), cada uno previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe de ejecución de actividades; b) Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; c) Presentación y radicación de la cuenta de cobro; d) informe de supervisión; e) planilla de pago de aportes a la seguridad social; e) Los demás documentos que certifiquen el cumplimiento de los criterios que establezca el procedimiento interno de la Universidad del Pacífico. El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar. QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que demande la ejecución del presente contrato serán cancelados con cargo a la partida presupuestal registrada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 de fecha 29 de enero de 2026. SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de once (11) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045 DEL 30 DE ENERO DE 2026

caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, está facultada para terminar unilateralmente el presente CONTRATO, sin que haya lugar a reconocer indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Las partes acuerdan que el contrato se somete a condición resolutoria expresa la cual se verifica si al cabo de un (1) día calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA no ha iniciado la ejecución del Contrato. **SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato tendrá lugar en el campus universitario ubicado en el Km. 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo- BUENAVENTURA o donde el supervisor del contrato indique. **OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice para el desarrollo del objeto contractual. **NOVENA. - SUPERVISIÓN:** Atendiendo la naturaleza del contrato, la universidad designará la Supervisión del presente contrato, será ejercida por parte de LA UNIVERSIDAD a través de la Oficina Asesora de Control Interno, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA. -MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a la Universidad, el valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEGUNDA. —SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA TERCERA. —CESIÓN:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar. **DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes, contado a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos,

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045 DEL 30 DE ENERO DE 2026

conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición para contratar, de conformidad con la Constitución Política, las normas legales aplicables y el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. Igualmente, se obliga a informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier situación sobreviniente que pueda configurar alguna de dichas causales, para que se adopten las medidas a que haya lugar conforme al régimen especial de contratación. **DÉCIMA OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. Para el inicio de su ejecución se requerirá, además, el registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA NOVENA. -NUEVO SERVICIO.** Finalizado el objeto del presente contrato, cualquier requerimiento adicional de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD deberá formalizarse mediante la celebración de un nuevo contrato, previo cumplimiento de las etapas y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación, sin que pueda entenderse como prórroga o continuación automática del presente contrato. **VIGÉSIMA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia, la ficha técnica contractual, la invitación a ofertar cuando aplique, la oferta presentada por el CONTRATISTA, el acta de inicio, las modificaciones que se suscriban y los demás documentos que se produzcan durante su ejecución, los cuales se interpretarán de manera armónica y conforme al Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. **VIGÉSIMA PRIMERA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente y al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a las normas legales vigentes, obligación que será verificada por el Supervisor o Interventor del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se resolverán, en primera instancia, mediante arreglo directo. De no lograrse acuerdo, se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en el artículo 42 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico, tales como la mediación, la conciliación o la amigable composición. Agotados dichos mecanismos, las controversias se someterán a la jurisdicción competente, conforme a la naturaleza del contrato y las normas aplicables. **VIGÉSIMA TERCERA. -MANEJO DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información, datos y documentos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de incumplimiento contractual. Esta obligación subsistirá aun después de la terminación del

Universidad del Pacífico

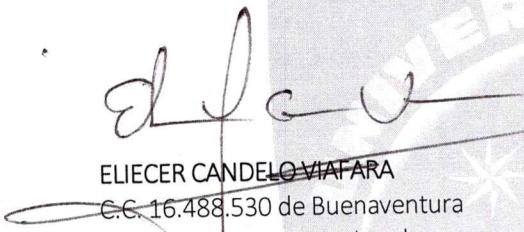
Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045 DEL 30 DE ENERO DE 2026

contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. -INDEMNIDAD:** De conformidad con lo establecido en el estudio previos de conveniencia, El contratista se obliga para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA QUINTA:** Entiéndase que para todos los efectos legales este contrato está conformado por la presente minuta y por el correspondiente estudio de conveniencia previamente aprobado y suscrito.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura Valle del Cauca, a los treinta (30) día del mes de enero de 2026.


ELIECER CANDELOVIATARA

C.C. 16.488.530 de Buenaventura
Rector- Representante Legal
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CONTRATANTE


INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO

C.C. 1.144.100.030 de Cali – Valle del Cauca
CONTRATISTA

ELABORÓ: CARMEN EDILMA PAZ – OFICINA DE CONTRATACIÓN - DAF
REVISÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN -- DAF
Vo. Bo.: PAOLA CAICEDO HURTADO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página

1 de 1

Fecha del reporte: 03-03-2026

Presupuesto - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad

NIT

Número Causación

Registro Presupuestal

Número

Vigencia

Fecha

Afecta Cuenta Balance

241

2026

02-02-2026

SI

Concepto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO DE ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Beneficiario

Identificación

Nombre

1144100030

INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO

Contrato

Número

Modalidad

Fecha Inicio

Monto

045

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

02-02-2026

44.000.000,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible PAC	Disponible	Valor
120	212020200801 - HONORARIOS		NACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .	96.114.143,00	0,00	44.000.000,00
Total Registro Presupuestal:							44.000.000,00

Proyectado por: JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.

AUTORIZA: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO



ACTA DE INICIO

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - 045 DEL 30 DE ENERO 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN.
CONTRATISTA	INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000)
PLAZO	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	MAGALY BENITEZ VALENCIA Jefe Oficina Asesora de Control Interno

En Buenaventura a los dos (2) día del mes de febrero del 2026 se reunió **MAGALY BENITEZ VALENCIA** en su calidad SUPERVISOR(A) y **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.144.100.030 de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.

En constancia y en aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día dos (2) del mes de febrero del 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR(A)
INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO	MAGALY BENITEZ VALENCIA
FIRMA <i>Indira Bravo</i>	FIRMA <i>Magaly Benitez</i>

VoBo. Director(a) DAF

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo Teléfonos
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

66

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN PARA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		
	Código: AP- GA-FO03	1	

Buenaventura, 30 de enero de 2026

Supervisor Designado:

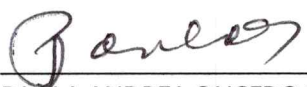
NOMBRE	MAGALY BENITEZ VALENCIA
CARGO	Oficina Asesora de Control Interno
DEPENDENCIA	Jefe Oficina Asesora de Control Interno

De manera respetuosa me permito informarle que se ha elaborado y legalizado el siguiente contrato, de la cual usted ha sido designado para la realización de la supervisión:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
045 - 2026	INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLO	30-01-2026

Para ejercer el adecuado seguimiento a la ejecución de la orden contractual o contrato que le ha sido asignada, deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los ARTÍCULOS 61, 62, 63 Y SS DE LA RESOLUCIÓN No. 183 DE 2017 y ARTÍCULOS 82, 83 Y SS DE LA LEY 1474 DE 2011 y demás establecidas en el Estatuto de contratación de la Universidad del Pacífico.

Atentamente,



PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
 Directora Administrativa y Financiera

ANEXO. Contrato